

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 71.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto que en el pto. II del Acuerdo N° 717/13 se creó la figura de “Jefe de Auditorías Contables Internas”, es que habiendo transcurrido un tiempo prudencial del desarrollo de la función determinada para dicho cargo, y en virtud de las particularidades que presenta la responsabilidad de control de los estados contables internos para lo cual fuera creado tal cargo, resulta de suma importancia la independencia con la que el mismo pueda contar para el efectivo y eficaz ejercicio de tal función.

Que por lo expuesto, resulta oportuno determinar una estructura jerárquica y profesional para el área de Auditoría Contable Interna del Poder Judicial.-

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el área de Auditoría Contable Interna del Poder Judicial, cuenta con la estructura funcional especificada en el Anexo del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

Anexo

